



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220019000	Ejecutivo	Carmen Beatriz Calvo Vasquez	Gramma Construcciones S.A, Fiduciaria Del Banco De Colombia	25/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Deberá Realizar El Juramento Estimatorio De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 206 Del C.G.P., Es Decir Discriminando Cada Uno De Los Conceptos.2. No Se Acredita Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020.3. Igualmente Deberá Aclarar Y Ordenar Las Pretensiones Discriminando Entre

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



					Principales Y Subsidiarias. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado
08001418901120220028200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jenny Alexandra Perez Marquez	25/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar De Donde Sale El Saldo A Capital Por La Suma De 14.597.223,00 Donde Solicita Librar Mandamiento De Pago, Ms Los Intereses Corrientes Por La Suma De 1.926.833,00, El Juzgado Haciendo La Sumatoria Le Da Lo Que Está En El Valor Del Pagare 16.524.056,00, A Sabiendas Que No Se

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



					Puede Dar Intereses Sobre Interés, Por Lo Que Se Le Solicita Manifestar El Valor Exacto En Que Se Ha De Librar El Mandamiento. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120220027800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Jose De Jesus Murcia Murcia	25/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220027700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Zobeida Guevara Renteria	25/04/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220027900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Verena De Jesus Moriwaka Gonzalez	25/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Aclarar De Donde Sale El Saldo A Capital Por La Suma De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



				24.625.982,00 Donde Solicita Librar Mandamiento De Pago, Más Los Intereses Corrientes Por La Suma De 4.346.486,00, El Juzgado Haciendo La Sumatoria Le Da Lo Que Está En El Valor Del Pagare 28.972.468,00, A Sabiendas Que No Se Puede Dar Intereses Sobre Interés, Por Lo Que Se Le Solicita Manifestar El Valor Exacto En Que Se Ha De Librar El Mandamiento. En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220014400	Verbales De Minima Cuantia	Banco Davivienda S.A	Heberto Caro Arroyo	25/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Demandante No Aporta Información Sobre Los Cánones Que Están Adeudados, Discriminando El Valor De Los Meses Adeudados Indicando Su Respectivo Valor, Mes Por Mes Y El Valor De Los Reajustes, Realizando El Valor Total De Los Mismos, Tal Y Como Lo Establece El Numeral 5 Del Art. 82 Del C. G. Del P. Manténgase En Secretaría Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Saneé Los Defectos Señalados. So Pena De Rechazo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



08001418901120220027500	Verbales De Minima Cuantia	Jaime Samir Marsiglia Estrada	Julio Cesar Florez Albornoz	25/04/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Deberá Realizar El Juramento Estimatorio De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 206 Del C.G.P., Es Decir Discriminando Y Cuantificando Cada Uno De Los Conceptos.2. Igualmente Deberá Aclarar Las Pretensiones, Indicando Si Lo Perseguido Es Que Se Declare La Existencia De Una Obligación De Hacer (Suscribir Documento) Entre Las Partes O Que Se Declare Al Demandado Civilmente Responsable Por Los Daños Sufridos Por El Demandante. Por Lo Tanto, Debe Corregir Y
-------------------------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



Complementar El Poder Y La Demanda En Ese Sentido. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane El Defecto Indicado
--

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 66 De Martes, 26 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220004200	Verbales De Minima Cuantia	Maria Alejandra Chaparro Blanco	Jose Maria Echeverry Vallejo, Vilma Rosa Acosta Herrera	25/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Verbal De Mínima Cuantía De Restitución De Inmueble Arrendado Destinado A Vivienda Urbana, Ubicado En La Calle 63B No. 28-88 De La Ciudad De Barranquilla, Promovida Por La Señora Maria Alejandra Chaparro Blanco, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Los Señores José Maria Echeverry Vallejo, Y Otros

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 26 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

39cbab8b-ddf7-4318-bb4b-f364eca2ce5a